

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 2 de Julio de 2018
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 2 de Julio de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DON MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que la **Corporación Municipal en Pleno** de este Ayuntamiento, en la sesión **ordinaria** celebrada el **25 de junio de 2018**, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

3.2.- EXPEDIENTE MP8-TC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo siguiente:

Visto el expediente MP8-TC tramitado para modificar créditos por transferencias de crédito de la misma área de gasto, por importe de 24.523,62€ dentro del vigente presupuesto de esta Corporación de 2018.

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, en los artículos 43 a 45 del RD 500/1990, en la Base 14 de Ejecución del Presupuesto, y en el informe de la Sra. Interventora.

Considerando que las transferencias de crédito que se proponen, afectando a aplicaciones del Presupuesto de Gastos de la misma área de gasto, tienen incidencia sobre las Bases de Ejecución del Presupuesto, cuya modificación es competencia del Pleno de la Corporación.

Vista la conformidad de la Intervención Municipal.

Por todo lo que antecede, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, y tras las intervenciones pertinentes, que de forma extractada aparecen en el acta, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....9 (PP/ PSOE)
 Abstenciones.....10 (COMPROMÍS/ ESQUERRA/ C'S/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))
 Ausentes2 (PP/ PSOE)

 Total nº miembros.....21
 =====

La Corporación Municipal en Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente MP8-TC de modificación de créditos por Transferencias de Crédito.

GASTOS

ALTAS DE CRÉDITOS

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe del incremento
14-3340-22709	Contratos Culturales	21.000	24.523,62
TOTAL			24.523,62

GASTOS

BAJAS DE CRÉDITOS

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la disminución
14-3340-48718	CONCURSO FERIASTE	800	800,00
14-3340-48721	GRUPO DE DANZAS PILAR PENALVA	2.594,21	2.594,21
14-3340-48722	C. CORO RABINOS	3.113,05	3.113,05
14-3340-48724	CORO COMPOSITOR RUIZ GASCH	3.798,18	3.798,18
14-3340-48725	CORO VIRGEN DE LA ESPERANZA	1.298,18	1.298,18
14-3340-48726	CORO AMISTAD	1.298,18	1.298,18
14-3340-48727	ORFEÓN VOCES CREVILLENTINAS	4.327,28	4.327,28
14-3340-48728	ASOCIACIÓN MUSICAL ADAGIO	1.298,18	1.298,18
14-3340-48730	RONDALLA CREVILLENTINA	1.298,18	1.298,18
14-3340-48731	TERTULIA ARTISTICO LITERARIA EL CRESOL	900,00	900,00



FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 2 de Julio de 2018
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 2 de Julio de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

14-3340-48732	SOCIEDAD MUSICAL LA SINFÓNICA	1.298,18	1.298,18
14-3340-48733	CORO VOCES GRAVES	2.500,00	2.500,00
TOTAL		24.523,62	24.523,62

SEGUNDO.- Modificar la Base 39 de Ejecución del Presupuesto “ Subvenciones Nominativas”, suprimiendo de la misma las siguientes subvenciones nominativas:

Partida	Denominación	Crédito Inicial
14-3340-48718	CONCURSO FERIAARTE	800
14-3340-48721	GRUPO DE DANZAS PILAR PENALVA	2.594,21
14-3340-48722	C. CORO RABINOS	3.113,05
14-3340-48724	CORO COMPOSITOR RUIZ GASCH	3.798,18
14-3340-48725	CORO VIRGEN DE LA ESPERANZA	1.298,18
14-3340-48726	CORO AMISTAD	1.298,18
14-3340-48727	ORFEÓN VOCES CREVILLENTINAS	4.327,28
14-3340-48728	ASOCIACIÓN MUSICAL ADAGIO	1.298,18
14-3340-48730	RONDALLA CREVILLENTINA	1.298,18
14-3340-48731	TERTULIA ARTISTICO LITERARIA EL CRESOL	900,00
14-3340-48732	SOCIEDAD MUSICAL LA SINFÓNICA	1.298,18
14-3340-48733	CORO VOCES GRAVES	2.500,00

Concuera la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.

